

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14190/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 463/2018-V presentado por la Víctima indirecta M.E.S.R. por la desaparición de sus hijos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S., mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 9 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **115/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **M.E.S.R.** en agravio de los hermanos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000270/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 25 al 31 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 25 al 31 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-006/2019, se solicitó al Director Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de su colaboración, para que se proporcione diversa información relacionada con las víctimas directas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 25 al 31 de enero de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio DJ/PGR/1488/19, suscrito por el Director Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual dá trámite a la solicitud de colaboración de esta autoridad, con el encargado del Despacho de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio de dicha dependencia, para remitir la información requerida.
2. Se recibió el oficio FGR/UEAF/0017/2019, de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de esta institución, mediante el cual remite el resultado de la búsqueda de información financiera de las víctimas directas, sin que se haya arrojado información al respecto.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.